



*Ministerio del Interior*



BUENOS AIRES, 30 DIC 2010

VISTO el Expediente N° S02:0010770/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

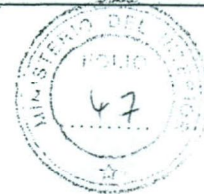
Que el Auditor Fiscal Delegado de la RECEITA FEDERAL DO BRASIL en Uruguayana, señor Jorge Luiz HERGESSEL, se dirigió mediante Oficio N° 0734/2009/DRF/URA/Gabinete, remitido el 14 de octubre de 2009, al Jefe Interino del Centro de Frontera "PASO DE LOS LIBRES", señor Alfredo Nicolás COUTINHO DA SILVA, sito en 29° 43' Latitud Sur, 57° 7' Longitud Oeste de la Provincia de Corrientes, solicitando autorización para instalar equipos de radiotransmisión, así como cámaras de vigilancia y monitoreo en el complejo fronterizo, para que sean utilizados por parte del personal que cumple tareas en el lugar, contando así con la posibilidad de dar aviso inmediato a las instituciones policiales brasileras ante la eventual evasión de los respectivos controles.

Que se acompañó un acta de la reunión bilateral celebrada al respecto, de la que emana la conformidad de los organismos de control de los estados limítrofes con funciones en el Área de Control Integrado respecto a la instalación propuesta; un plano del proyecto y las especificaciones técnicas y disponibilidad de los artefactos electrónicos a utilizarse por parte de los organismos nacionales.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, apreció que la ubicación de las cámaras no entorpecería el normal desenvolvimiento de las tareas de fiscalización, considerando viables las modificaciones proyectadas, tendientes a mejorar los controles ejecutados por ambos países.



*Ministerio del Interior*



Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado conocimiento el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que ha intervenido la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la RECEITA FEDERAL DO BRASIL a instalar equipos de radiotransmisión, cámaras de vigilancia y monitoreo en el Área de Control Integrado Paso de Los Libres-Urugayana, sita en 29° 43' Latitud Sur, 57° 7' Longitud Oeste de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la RECEITA FEDERAL DO BRASIL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS y a la GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **1927**

  
Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR